

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata (I. N. A.) don Miguel Martín de Oliva y Rey.

Vocal: Comandante de Ingenieros Navales de la Escala de Complemento don Serafín Pérez y Pérez-Alejandro.

Vocal-Secretario: Capataz de primera de la Maestranza de la Armada (Albañil) don José Villapando Piñero.

7.ª En los exámenes se acreditará mediante las pruebas de aptitud correspondientes saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que ocupe la plaza que se convoca serán las propias de Oficial de tercera definidas en el apartado C) del artículo 21 de la Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Jornal diario de ochenta y cuatro pesetas (84), equivalente a dos mil quinientas veinte pesetas (2.520) mensuales, y plus especial de ciento veinte pesetas (120) también mensuales, conforme a la Orden ministerial comunicada 1.234, de 29 de octubre de 1966.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de cargas familiares y subsidio familiar si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.

NLETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se convoca concurso-oposición libre con carácter nacional para proveer varias plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 7 de septiembre del presente año para celebrar un concurso-oposición libre de carácter nacional, a fin de proveer tres vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, todo ello en la forma y condiciones previstas en las secciones primera y segunda del capítulo III del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

d) Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que residan los interesados. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 26 del Reglamento, debiendo justificarse mediante las certificaciones correspondientes que se acompañarán a las instancias.

e) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando los documentos acreditativos de su cualidad.

f) Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, lugar y hora para su celebración.

g) Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Dirección General de Carreteras para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijando el plazo para la toma de posesión.

h) Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificado de antecedentes penales.

Jaén, 25 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.450-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza relativa al concurso-oposición convocado para cubrir seis vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1967 para cubrir seis vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. Alberto Clavenos Jordán.
2. Antonio Tello Fontoba.
3. Martín Lasheras Tello.
4. Paulino Hernández Cerrajero.
5. Antonio Llop Estopañán.
6. José Colás Bueno.
7. José Bernabé Langa.
8. José Royo Pallares.
9. Rafael López Martínez.
10. Joaquín Mateo Chivite.
11. Agustín Luño Muñoz.
12. Alvaro Sánchez Pérez.
13. Agustín Anay Crespo.
14. Claudio Muñoz Alcaire.
15. Francisco Gavin Fillola.
16. José Caballud Cortés.
17. Francisco Cortés Gracia.
18. Miguel Madrid Martínez.
19. José Bintaned Puerto.
20. José Antonio Martínez Uillar.
21. Antonio Hernández Rivas.
22. José Javier Ortén Artigas.
23. Julián Laiglesia Martínez.
24. Santiago Cubero Hernández.
25. Lucio Lafuente Domínguez.
26. Mariano Lana Pérez.
27. Julián González.
28. Manuel Sánchez Pérez.
29. Faustino Andía Asín.
30. Máximo Cortés Cortés.
31. Domingo Mirallas Sanz.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por:

Presidente: Don Antonio García Jiménez, Ingeniero Jefe, o persona que le sustituya.

Vocales:

Don Salvador Gómez Remón, Ingeniero de Conservación.
Don Rogelio Castaño, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Fernando V. Zamora Chueca, Técnico de Administración Civil.

Los exámenes empezarán en esta Jefatura (plaza de Santa Cruz, 19, Zaragoza) el día 7 de noviembre próximo, a las diez de la mañana.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.462-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Zootecnia, 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)» y «Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)» y «Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León) por Orden de 15 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), a la que se ha abierto nuevo plazo por Orden de 10 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo); agregada a esta cátedra la de la misma denominación de la Universidad de Sevilla (Córdoba) por Orden de 24 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Sevilla (Córdoba) por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1966.

2.º Los aspirantes que por Resolución de 4 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre) figuren admitidos a la cátedra citada de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba) no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse con derecho a opositar a la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 13 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de septiembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Métodos de Programación» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Métodos de Programación», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la